



Alcaldía Municipal de Comayagua
Departamento de Secretaría Municipal

Comayagua, Honduras, C. A.

Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586

Fax: (504) 2772-1590

Comayagua, 4 de Octubre de 2016

Sr. Alcalde Municipal Carlos Miranda	
Sr. Vicealcalde Municipal Manuel de J. Cartagena	
Sra. Gobernadora Departamental Licda. Ana Belinda Valenzuela	
Sr. Comisionado Municipal Lic. José Antonio González	
Sra. Directora Biblioteca Antonio J. Rivas P.M. Ada Luz Reyes	

Su oficina:

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día lunes tres (3) de Octubre del 2016 registrada en el ACTA N° 83, en el Tomo N° 74 y 75, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 507

La Secretaria dio lectura al acta de la sesión anterior a la cual se le hicieron las siguientes enmiendas:

Letra a) Folio 507

Al punto 4) letra c) se le agrega el párrafo “El promotor se comprometió a continuar con la socialización a través de la realización de visitas domiciliarias para incentivar a la comunidad y poder dar inicio con la ejecución de los proyectos de letrización y cajas puentes.” Por no estar mencionado en el libro de actas.

Letra b) Folio 507

El Regidor Carlos Antonio Suazo solicita enmienda en la resolución del Punto No. 5) Folio 479 quedando de la siguiente manera: La Corporación Municipal acuerda modificar los artículos 127 y 159 del Plan de Arbitrios mediante un acuerdo Municipal que entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Letra c) Folio 507

En el Punto 8) Letra b) El alcalde solicita dejar sin efecto la resolución sobre el incremento de L.100.00 por el cobro de arrendamiento en el pabellón de los sanitarios que fueron remodelados en el mercado San Francisco, por lo que la Corporación Municipal acuerda girar instrucciones al Administrador Municipal para que nombre una persona para que haga el estudio a través de un muestreo presencial y presente informe a la Corporación para poder resolver el incremento.

PUNTO 5) Folio Folio 507

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

El Vice alcalde informó que la Comisión presidida por su persona e integrada por el regidor José Antonio Alcerro, los Ingenieros Martha Mayes y Fernando Castro Jefes del DMA y Catastro respectivamente, al igual que los Arquitectos Elvin Aplicano y Gabriela Gámez de Planificación Urbana, han revisado la propuesta del Proyecto de instalación de fibra óptica y cable coaxial presentado por la Empresa Tigo Star Navega por lo que somete al pleno de la corporación la aprobación del proyecto.

El dictamen Técnico recibido incluye la licencia operativa, el Contrato de cumplimiento de medidas de mitigación para el proyecto, al cual el Regidor Carlos Suazo solicitó se le diera

lectura, quien posteriormente manifestó que todo dictamen debe contener recomendaciones técnicas para poder determinar si procede o no un proyecto.

Resolución:

En vista de que la Comisión nombrada para hacer el análisis de la solicitud presentada por la Empresa TIGO STAR NAVEGA ya ha recibido la información necesaria para poder otorgar el permiso de instalación y cumple con los requisitos establecidos en base a ley, la Corporación Municipal resuelve favorable la ejecución del proyecto, debiendo cumplir con los controles de seguimiento y supervisión definidos por parte de los Departamentos de Gestión y Planificación Urbana y el Departamento Municipal de Ambiente en coordinación con el proponente del proyecto. Además, deberá hacer los pagos correspondientes por permiso de instalación y uso del espacio físico (servidumbre) establecidos en el Plan de Arbitrios vigente.

PUNTO 6) Folio 509

PARTICIPACION DE MIEMBROS DIRECTIVOS DEL SINDICATO UNICO DE VENDEDORES AUTENTICOS NACIONALES DE HONDURAS. - SUVANH SECCIONAL # 2

Se presentó el Sr. Junior Santos Presidente de la Seccional No. 2 del SUVANH de Comayagua junto a otros miembros directivos y vendedores, en la que después de agradecer el espacio concedido manifestó que han tenido un acercamiento con el Juez Municipal, pero a pesar del dialogo, han sido afectados reiteradamente con operativos nocturnos por lo que han pedido sostener un dialogo con la Corporación y poder establecer comunicación más fluida.

Por otro lado, se pidió la comparecencia del Juez Municipal quien explicó que es indudable que ante la presencia de vendedores en las vías públicas y debido a las denuncias se ven en la obligación de aplicar la Ley.

El Regidor Alberto Emilio Cruz preguntó al grupo de vendedores, si les gustaría ubicarse en el predio donde operaban los Transportes Rivera y/o Los Catrachos, ya que se puede ir pensando en algunas estructuras móviles que puedan retirarse al finalizar la jornada de trabajo a lo que respondieron que sí.

Se leyó carta recibida de personas afectadas trabajadoras de la Empresa EXVECO donde manifiestan su malestar por los problemas de circulación que se ocasionan por la invasión de los vendedores en las zonas aledañas.

El alcalde les manifestó que esta Corporación está abierta al dialogo y este tema ya se ha tratado en muchas ocasiones y siempre se ha tenido las mejores intenciones de brindar el apoyo a las personas que se dedican a este rubro, sin embargo, no se puede permitir la construcción de escaparates en la vía pública, porque eso no está permitido por la ley y violenta el derecho a la libre circulación.

Por otro lado, les manifestó que en la última reunión se comprometieron a respetar varios puntos que aún no han cumplido, como el de conseguir un sitio, el de no colocar escaparates en la vía pública y a no afiliar a más personas, por lo que en lugar de reclamos se desean escuchar planteamientos o propuestas serias.

Hace uso de la palabra una vendedora y ex miembro de la Directiva quien manifestó que los vendedores no se acaban por lo que no se puede evitar que se proliferen ya que vienen de distintos lugares incluso de Tegucigalpa. Agregó que, personalmente, ella ha vivido de ese trabajo siempre y de ello depende el sostén de su familia, por lo que consideró pertinente solicitar una ayuda a la Corporación a manera de propuesta y que consiste en saber si se les puede apoyar en el suministro de una estructura desmontable para seguir trabajando.

El alcalde felicitó a la señora por tener un enfoque claro de la situación y le manifestó que se puede trabajar en conjunto para atacar este problema social que también es cultural, pero con respeto a la ley, por lo que propuso sostener una reunión con la asistencia del Juez y tres directivos del SUVANH 2 para la búsqueda de soluciones. Les comunicó que sostuvo

pláticas con Crédito Solidario y consideró que se pueden encontrar algunos mecanismos de apoyo.

Para concluir la Corporación acuerda nombrar una comisión conformada por el Alcalde, Vice Alcalde, los Regidores Alejandra Lagos, Mirtala Flores y Alberto Emilio Cruz quienes junto al Juez Municipal y Directivos del SUVANH 2 se reunirán el lunes próximo a las 3:00 de la tarde.

PUNTO 7) Folio 511

Participación de la Directora de la Red de Salud para socializar el Plan de inversión municipal de la red de salud. Folio

No hubo participación de la Directora de la Red, pues no se presentó desconociendo los motivos.

PUNTO No.8) Folio 3

PARTICIPACION DEL LIC. CARLOS ANDINO RELACIONADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO Y EL ARQUITECTO OSCAR MENCIA.

El Lic. Carlos Andino agradeció el espacio concedido y manifestó que el objetivo de comparecer es el de presentar a la Corporación Municipal el proyecto del Centro Integrado de Justicia de Comayagua para sustentar e ilustrar el porqué de la petición de ampliar el terreno que les fue donado por la Alcaldía.

El Arquitecto Oscar Mencía, procedió a exponer el proyecto manifestando que el CEIN Comayagua es un proyecto apoyado por EuroJusticia y se tiene previsto construir un Centro Regional ubicado en la Colonia Jarín en el lote de terreno que fue donado por la Alcaldía Municipal de Comayagua. Se mostraron imágenes del diseño del proyecto y se explicó que el estudio topográfico del área en el cual aparece una quebrada ubicada propiamente en el terreno lo cual impacta en el presupuesto del proyecto.

Se ha recibido un oficio de parte del Abog. Adrián Octavio Rosales Núñez, Coordinador Regional del Ministerio Público en el que solicita se les otorgue una ampliación del terreno de 10 metros de ancho para evitar el costo de las obras de re direccionamiento y/o embaulamiento de la quebrada; sin embargo, el Arquitecto consideró que mínimamente se requiere una ampliación de 6 metros lo que les permitiría alejarse de ella.

Finalizada la participación del expositor, el alcalde agradeció su presentación y manifestó que se analizara la petición con el Departamento de Catastro y con la corporación para poder dar una respuesta en el menor tiempo posible.

PUNTO No. 9) Folio 3

Se recibió al Sr. JOSE LUIS BANEGAS de la Residencial Portal del Valle, quien manifestó que en el mes de marzo 2016 se presentó documento de proyecto de la Residencial al Depto. de Planificación Urbana; en el mes de julio se entregó la licencia ambiental y cuya copia de la resolución ambiental también se entregó al Departamento de Planificación y Gestión urbana.

A inicios del mes de agosto la comisión de tierras hizo la inspección a quienes se explicó que la residencial consta de 48 lotes y 10 lotes corresponden a las áreas verdes las que están ubicadas en el centro del proyecto.

Manifestó el Sr. Banegas que la única observación que se le hizo fue lo relacionado al tratamiento de las aguas residuales, por lo que entregó a la oficina de Catastro la idea y compromiso de la planta de tratamiento con nota autenticada donde se compromete al manejo del tratamiento de las aguas. No obstante, no se ha obtenido el permiso para dar inicio al proyecto y tampoco se ha tenido respuesta viéndose afectado debido a compromisos económicos, por lo que solicita el apoyo para que se agilicen los trámites para poder obtener el permiso.

El alcalde hace comparecer al jefe de Catastro, el Jefe de Planificación y Gestión Urbana y la Jefe del DMA para obtener mayor información al respecto. Agregó que se necesita la Escrituración de las áreas verdes, a lo que el Sr. Banegas respondió que la comisión de tierras pudo verificar que ya están disponibles y se ubican en el centro del proyecto, pero los procedimientos están en Catastro.

El Regidor Luis Fuentes manifestó que debe darse por recibida la información y una vez que sea revisada la documentación y se conozca el dictamen de la Comisión poder resolver. El Regidor Carlos Suazo expresó que ya se tienen todos los elementos y hay una debilidad interna manifiesta entre los departamentos, porque la Corporación después de las recomendaciones técnicas es que puedan aprobar y dar curso a los trámites, por lo que propone se reúna la documentación necesaria y sea revisada.

Para finalizar el Alcalde le expresó que la Corporación se compromete a darle una solución lo más inmediata posible, y una pronta respuesta con tiempo máximo de dos semanas.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda nombrar una comisión integrada por Ing. Fernando Castro Jefe de Catastro, Arq. Elvin Aplicano, Jefe de Planificación Urbana y la Ing. Martha Mayes Jefe del DMA quien junto a la Comisión de Tierras hará un análisis al expediente que consta en Secretaría y emitirá un dictamen de viabilidad del proyecto para que sea discutido en sesión de Corporación, la Comisión estará coordinada por el Arq. Elvin Aplicano.

PUNTO No. 10) CORRESPONDENCIA Folio 5

Letra a) Folio 5

Se recibió solicitud del Sr. Alcalde, el contador y administrador Municipal, para aprobación de traspasos entre asignaciones presupuestarias de egresos, las cuales se detallan a continuación:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS

CODIGO	DESCRIPCION	DISMINUCION	AMPLIACION
04-02-121	Sueldos y salarios básicos relleno sanitario	90,000.00	
03-04-121	Sueldos y salarios básicos catastro municipal	21,000.00	
04-02-121	Sueldos y salarios básicos relleno sanitario	50,400.00	
04-03-121	Sueldos y salarios básicos Tren de aseo	19,200.00	
04-04-121	Sueldos y salarios básicos aseo de calles	24,000.00	
04-05-121	Sueldos y salarios básicos terminal de buses	32,500.00	
04-08-121	Sueldos y salarios básicos mercado san Francisco	60,000.00	
05-01-111	Sueldos y salarios básicos jefatura obras publicas	54,000.00	
05-01-121	Sueldos y salarios básicos jefatura obras publicas	62,400.00	
06-02-121	Sueldos y salarios básicos seguridad ciudadana	155,000.00	
06-04-121	Sueldos y salarios básicos jardines y ornatos	12,600.00	
06-06-121	Sueldos y salarios básicos programa niñez y juventud	65,000.00	
06-09-121	Sueldos y salarios básicos casa castillo	92,500.00	
02-01-266	Publicidad y propaganda		200,000.00
02-02-392	Útiles de oficina, escritorio y enseñanza		81,600.00
02-05-161	Beneficios y compensaciones varias		100,000.00
04-03-219	Otros servicios varios		50,000.00
05-01-429	Adquisición de maquinaria y equipos varios		200,000.00
05-02-524	Transferencias de capital a otras instituciones		107,000.00
	FDP 246 Apoyo a programas y proyectos de salud Municipio de Comayagua		
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	738,600.00	738,600.00

Resolución: La Corporación Municipal aprueba el traspaso de las asignaciones presupuestarias de fondos solicitadas por el Sr. Alcalde, el contador y administrador Municipal.

Letra b) Folio 5

Se recibió solicitud del Sr. Alcalde, el contador y administrador Municipal, de traspasos presupuestario de fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados para alimentar las líneas

presupuestarias de proyectos a ejecutar según planificación del departamento de Desarrollo Comunitario. Las asignaciones presupuestarias para traspasarle fondos son las siguientes:

CODIGO	DESCRIPCION	DISMINUCION	AMPLIACION
	PARTIDA N° 1		
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 303 Construcción de aula tecnológica Aldea San Antonio de la libertad	160,000.00	
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 304 Construcción de aula escolar Aldea San José de rio blanco	230,000.00	
05-02-464	Construcc. Adición y mejora sistema de agua potable FDP 128 Construcción sistema de agua potable Aldea El Matazano # 2	28,000.00	
05-02-465	Construcc. Adición y mejora sistema de alcantarillado FDP 158 Ampliación sistema de alcantarillado Colonia CGT	700,000.00	
05-02-467	Construcc. Adición y mejora de lugares de recreo FDP 182 Construcción y mejora de canchas deportivas Municipio de Comayagua	120,000.00	
05-02-467	Construcc. Adición y mejora de lugares de recreo FDP 183 Instalación juegos infantiles áreas recreativas Municipio de Comayagua	150,000.00	
05-02-467	Construcc. Adición y mejora de lugares de recreo FDP 189 Ampliación de parque deportivo las canchitas Colonia 21 de Abril	300,000.00	
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 051 Contraparte mejoramiento escolar Municipio de Comayagua		338,000.00
05-02-463	Construcc. Adición y mejora de viviendas populares FDP 120 Mejoramiento de iglesias Municipio de Comayagua		200,000.00
05-02-463	Construcc. Adición y mejora de viviendas populares FDP 311 Construcción y mejora de viviendas Municipio de Comayagua		150,000.00
05-02-469	Construcc. Adición y mejora de obras urbanísticas FDP 196 Construcción fosa del relleno sanitario Relleno sanitario		1000,000.00
	PARTIDA N° 2		
05-02-469	Construcc. Adición y mejora de obras urbanísticas FDP 194 Construcción muro cementerio general II etapa Barrio Lourdes	553,055.53	
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 051 Contraparte mejoramiento escolar Municipio de Comayagua		153,055.53
05-02-463	Construcc. Adición y mejora de viviendas populares FDP 311 Construcción y mejora de viviendas Municipio de Comayagua		100,000.00
05-02-465	Construcc. Adición y mejora sistema de alcantarillado FDP 329 Construcciones de letrinas sanitarias Municipio de Comayagua		300,000.00
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	2241,055.53	2241,055.53

Resolución: La Corporación Municipal aprueba el traspaso de las asignaciones presupuestarias de los fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados para alimentar las líneas presupuestarias de proyectos a ejecutar.

Letra c) Folio 7

La Jefe del Departamento Municipal Ambiental remitió planos de ubicación del área del Río Humuya para su revisión y aprobación y que han sido presentados por la **Empresa SERMACO** con el objetivo de solicitar autorización para desasolvamiento en Río Humuya a la altura del antiguo tramo carretero CA-5 Sector Brisas de Humuya entre puente de alivio y puente sobre río Humuya con el propósito de remover material de sedimento presente dentro del cauce del río en el sector. La longitud del tramo a desasolvar es de 360 metros lineales.

El área de desasolvamiento es de 15,000 m² en el cauce del Río Humuya y está localizada a unos 530 metros abajo del puente de hierro sector de Las Tejeras. El volumen calculado es de 12,105.36 m³, el tiempo aproximado para realizar los trabajos es de 21 días. El material extraído será utilizado en la construcción de rellenos del boulevard Comayagua I Etapa y aproximaciones del puente sobre el Río Humuya los que están siendo ejecutados por INSEF y la Dirección General de Carreteras.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda nombrar una comisión integrada por los Regidores que conforman la Comisión de Ambiente y la Jefe del DMA para que hagan el análisis correspondiente a la solicitud y se elabore convenio de cooperación entre las partes estableciendo un plan de medidas de mitigación, una vez que se dé el permiso de INHGEOMIN.

Letra d) Folio 7

La Jefe del Departamento Municipal Ambiental remitió propuesta para el desasolvamiento del Río Humuya correspondiente al tramo satelitalmente localizado con coordenadas UTM 16P0430042, 1595708, el tramo tiene una longitud de 2386.95 m con un área de 148,543 m², 14.85 Ha. Entre las obras a ejecutar: Canalizaciones, corrección del cauce, gaviones y taludes de protección. El volumen proyectado a desasolvar es de 74271.5 metros³. El propósito es prevenir posibles inundaciones que afecten las colonias circunvecinas y los materiales extraídos serán utilizados en la construcción de proyectos civiles en la zona. Esta solicitud ha sido presentada por la Empresa MARTE.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda nombrar una comisión integrada por los Regidores que conforman la Comisión de Ambiente y la Jefe del DMA para que hagan el análisis correspondiente a la solicitud y se elabore convenio de cooperación entre las partes estableciendo un plan de medidas de mitigación, una vez que se dé el permiso de INHGEOMIN.

Letra e) Folio 8

Se recibió solicitud del Ministerio Público firmada por el Abog. Adrián Octavio Rosales Nuñez, Coordinador Regional del Ministerio Público de Comayagua, en la que piden a la Corporación la donación de 10 metros como ampliación del terreno que les fue donado para la construcción del proyecto Centro Integrado CEIN, ya que según estudio topográfico hay una quebrada que está dentro del terreno lo que requiere un embaulamiento incrementa que incrementará considerablemente los fondos para la construcción del referido edificio.

Resolución:

La Corporación Municipal nombra una comisión integrada por el Jefe de Catastro, la Comisión de tierras y el Regidor Carlos Suazo para que realicen la inspección y presenten las recomendaciones.

PUNTO No. 11) INFORMES

Letra a) Folio 9

Se recibió Dictamen técnico del Jefe de Planificación Urbana sobre la solicitud del señor **JORGE ELIUD FLORES** quien propone se le permita la construcción de un muro para

delimitar un área que sería utilizada para parqueo de bicicletas en su negocio y después de la inspección se observó que: a) Existe suficiente área para que la construcción no afecte el cauce del río, b) Que el área es municipal por lo que debería firmar en caso de que se dé la ejecución del proyecto, c) Que el utilizar el área reduciría la contaminación ambiental ya que evita se use como botadero de basura y d) La construcción estaría a cargo del interesado ya que el muro también será utilizado para protección de los cimientos de su propiedad que está siendo socavados por el río.

Resolución:

Se traslada la solicitud a la Comisión de Tierras y Departamento de Catastro para que haga inspección y se emitan las recomendaciones en la próxima sesión.

Letra b) Folio 9

Se recibió del Sr. Roberto Menjivar Guevara, Identidad No. 1604-1967-00295 vecino de Comayagua una solicitud de rectificación de Dominio Pleno de un inmueble ubicado en la Colonia Milagro de Dios por diferencia de colindancias, y que fue aprobado el 16 de febrero 1995 según Acta 41, Tomo 46, Folios 90 al 99.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda trasladar la solicitud al departamento de Catastro para que se haga la rectificación de las medidas y colindancias y se emita nuevo dictamen.

Letra c) Folio 9

El promotor del Departamento de Desarrollo Comunitario Sr. Luis Tejeda remitió reporte en referencia al proyecto de letrización de la Comunidad de San Miguel del Edén en el que informa que del total de 64 viviendas que hay en la comunidad se construirán 46 letrinas ya que hay construidas 11, quedando pendientes 7 de las cuales 4 rechazaron el proyecto y en 3 viviendas los dueños no viven allí. Para el logro del proyecto se han desarrollado asambleas comunitarias con apoyo de miembros del Patronato.

Resolución: La Corporación Municipal da por recibido el reporte enviado por el promotor Luis Tejeda.

Letra d) Folio 10

El Jefe de Contribución por Mejoras envió Reglamento de Distribución y Cobro del Proyecto de Pavimentación Calle Funeraria Casa Dorada situada en el Barrio Arriba para su aprobación. El Reglamento consta de 28 artículos debidamente analizados por personal técnico de Desarrollo Comunitario y Contribución por Mejoras.

Resolución: La Corporación Municipal aprueba el Reglamento de Distribución y Cobro del Proyecto de Pavimentación Calle Funeraria Casa Dorada

Letra e) Folio 10

Se recibió del Gerente de Servicio Aguas de Comayagua oficio en el que informa sobre los intereses dejados de percibir durante el periodo del 27 de octubre 2015 al 31 de agosto 2016, debido al embargo a las cuentas de Aguas de Comayagua por demanda legal contra la Alcaldía de Comayagua interpuesta por el Sr. Efraín Lizardo Gonzales Muñoz. Y a la vez solicita información con relación a la situación legal del embargo en referencia.

Resolución: La Corporación Municipal acuerda trasladar al Tesorero Municipal para que de un informe detallado al respecto.

Letra f) Folio 10

Del Regidor José Antonio Alcerro Martínez se recibió solicitud de permiso para no asistir a las sesiones ni al trabajo con las distintas comisiones a partir del 27 de septiembre al 27 de octubre 2016 debido a problemas de salud.. Licencia de conformidad al Art. 29 numeral 4 de la Ley de Municipalidades.

Resolución: La Corporación Municipal acuerda conceder el permiso presentado por el Regidor José Antonio Alcerro Martínez.

De acuerdo a la inspección se informa que el inmueble está ubicado en la Colonia Valladolíd y al examinar los planos impresos de la lotificación Nueva Valladolíd aprobados por la Municipalidad, se encontró que según levantamiento que en su momento realizó el PAAR, (cartografía que está siendo administrada por la Dirección de Catastro y Geografía) no está de acuerdo al diseño de calles y lotes aprobados por la Municipalidad; y hasta el verbal que lo plasmado en la Cartografía SURE no concuerda con el Plano original de lotificación aprobado por la Municipalidad en su momento y expresó que estaban de acuerdo que se corrija la cartografía para que el inmueble de la Sra. Chavarría quede alineado a la calle y se respete el alineado aprobado por la Municipalidad.

Letra k) Folio 12 Se recibió del jefe de Catastro informe sobre la inspección realizada junto a la Comisión de tierras con relación a la solicitud presentada por la Sra. Vicky Marcela Chavarría Trejo, Identidad No. 0901-1978-10124, sobre inmueble de su propiedad, para que se realice mantenimiento predial ya que según la cartografía esta separado del alineamiento físico de la calle quedando una parte como si fuera la calle pública.

Resolución: La Corporación Municipal autoriza para que se haga la rectificación de la Certificación de dominio pleno previa actualización y emisión de dictamen a favor del Sr. Juan Carlos Zelaya Castillo, identidad No. 0301-1985-00089 sobre inmueble de su propiedad ubicado en el Barrio La Guama clave HJ412N-13-01. Se anula la aprobación de Dominio Pleno que se registra en el Acta No.109, Tomo 71 Folios 154-154 del Libro de Actas de año 2013.

Letra j) Folio 11 Se recibió del jefe de Catastro solicitud para aprobación de rectificación de Dominio Pleno a nombre del Sr. Juan Carlos Zelaya Castillo, identidad No. 0301-1985-00089 sobre inmueble ubicado en Barrio La Guama, clave HJ412N-13-01 y clave Sure 0301-055-03121 debido a que se actualizó colindancias y se modificó descripción del polígono por medio de estaciones.

Resolución: La Corporación Municipal autoriza para que se haga la rectificación de la Certificación de dominio pleno a favor de la Sra. Sandra Guadalupe Lorenzo Grau, identidad No. 1009-1981-006261 del inmueble ejidal localizado en la Colonia Francisco Morazán y que fue aprobado en la sesión del 5 de septiembre 2016, según Acta No. 80, Tomo 74, folios 473 y 474.

Letra i) Folio 11 Se recibió del jefe de Catastro solicitud para aprobación de rectificación de Dominio Pleno a nombre de la Sra. Sandra Guadalupe Lorenzo Grau, identidad No. 1009-1981-00626, a quien se le adjudicó un inmueble ejidal en la Colonia Francisco Morazán y por error de transcripción en el dictamen se escribió como ubicación Lotificación Tenguaje.

Letra h) Folio 11 Del Regidor Carlos Antonio Suazo Matute, se recibió informe de las actividades realizadas durante el trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, 2016. **Resolución:** La Corporación Municipal da por recibido el informe de actividades realizadas por el Regidor Suazo durante el trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, 2016.

Letra g) Folio 11 Del Auditor Interno, Sr. Fredy Gómez, se recibió informe de las actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna durante el mes de septiembre 2016, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley de Municipalidades. **Resolución:** La Corporación Municipal da por recibido el informe de actividades realizadas durante el mes de septiembre 2016, por la Unidad de Auditoría.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe.

Letra I) Folio 13

Se recibió de la Asesoría Legal Municipal dictamen legal con respecto a informe presentado por el Departamento de Catastro relacionado con la Solicitud presentada por el Señor **NELSON GEOVANY MENDOZA** para que se proceda a identificar geográficamente un solar que adquirió del Sr. Ciriaco García Alvarado en el lugar Isla del Triunfo, el cual se encuentra ubicado en la calle publica que conduce hacia El Taladro.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 19 de Septiembre del año 2016, con respecto al informe presentado por el Ingeniero Fernando Castro, Jefe del Departamento de Catastro con respecto a la solicitud presentada por el señor NELSON GEOVANY MENDOZA, para que se proceda a la identificación y ubicación geográfica de y sobre solar que en su momento adquirió de manos del señor Ciriaco García Alvarado como así lo manifiesta.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la situación y dictamen presentado por el Jefe del Departamento de Catastro Municipal, sobre inmueble adquirido por el señor Nelson Geovany Mendoza, de manos del señor Ciriaco García Alvarado, sobre solar ubicado en el sitio o lugar denominado Isla del Triunfo de esta jurisdicción municipal.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que el reporte de inspección de campo practicado en fecha 16 de febrero del año 2016 por el Departamento de Catastro Municipal, establece en sus observaciones que el solar adquirido o en posesión material por el señor Nelson Geovany Mendoza, se encuentra catastrado y geo referenciado justo y dentro de la calle publica que conduce hacia El Taladro.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se desconoce y no valido cualquier traspaso otorgado desde y hacia cualesquiera personas, sobre espacios o áreas que comprenden o se encuentran dentro de la calle o carretera que conduce hacia El Taladro, pues las mismas, como área públicas, no pueden enajenarse, gravarse, embargarse, o rematarse, so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados, conforme lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley de Municipalidades y por tanto es PROCEDENTE, la pronta liberación de vía publica conforme lo dispuesto en la Ley de Policía y Convivencia Social.



Abogado LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
ASESOR LEGAL

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que se desconoce y no valido cualquier traspaso otorgado desde y hacia cualesquiera personas sobre espacios o áreas que comprenden o se encuentran dentro de la calle o carretera que conduce hacia El Taladro, pues las mismas, como área públicas, no pueden enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse, so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados, conforme lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley de Municipalidades. Y, por tanto, es procedente la pronta liberación de la vía pública conforme lo dispuesto en la Ley de Policía y Convivencia Social.

Letra II) Folio 14

Se recibió de la Asesoría Legal Municipal un dictamen legal con respecto a solicitud presentada por el Sr. **MARCO ANTONIO MARADIAGA** representado por la Sra. **MERCEDES EDELMY VELASQUEZ MARADIAGA**, para que se le apruebe rectificación de Certificación de Dominio Pleno de solar ubicado en el Barrio Abajo, por diferencia en el área superficial y actualización de medidas, área superficial y colindancias.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 19 de Septiembre del año 2016, con respecto a la solicitud presentada por la señora Mercedes Edelmy Velásquez Maradiaga, actuando en representación del señor MARCO ANTONIO REYES MARADIAGA.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por el señor Marco Antonio Reyes Maradiaga, para que se le autorice la enmienda del punto de acta municipal de concesión de dominio pleno a su favor, conforme acta municipal No. 6 Tomo 41 Folios 166 al 173 del Libro de Actas del año 1993, de concesión de dominio plenos, sobre inmueble ubicado en el Barrio Abajo de esta ciudad, y que no ha sido inscrito por existir diferencia de área superficial y actualización de medidas y colindancias.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión, conforme lo dispone la Ley de Procedimiento Administrativo en su Artículo 128.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se proceda a la enmienda del mencionado punto de acta municipal, para que la certificación de concesión de dominio pleno a favor del señor Marco Antonio Reyes Maradiaga, se actualice en cuanto a medidas, área superficial y colindancias, sobre solar ubicado en Barrio Abajo de esta ciudad y se proceda a su inscripción en el actual Instituto de Propiedad de esta Ciudad.

Abogado LUIS FERNANDO HENRIQUEZ CHINCHILLA
ASESOR LEGAL

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve conceder la certificación de Dominio Pleno al Sr. MARCO ANTONIO MARADIAGA, de un solar ubicado en el Barrio Abajo, previa actualización en cuanto a medidas y colindancias para se proceda a su inscripción en el actual Instituto de la Propiedad de esta ciudad. Se anula la aprobación de Dominio Pleno que se registra en el Acta No. 6, Tomo 41 Folios 166 al 173 del Libro de Actas de año 1993.

Letra m) Folio 15

Se recibió de la Asesoría Legal Municipal un dictamen legal con respecto a solicitud presentada por la Sra. ANA MARIA GARCIA JIMENEZ para que se le apruebe certificación de Certificación de Dominio Pleno de solar ubicado en el Barrio La Sabana y que no ha sido inscrito por existir diferencia de la forma del plano de Catastro.

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 19 de Septiembre del año 2016, con respecto a la solicitud presentada por la señora Ana Maria Garcia Jimenez.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por la señora Ana Maria Garcia Jimenez, para que se le autorice la rectificación o enmienda del punto de acta municipal de concesión de dominio pleno a su favor, conforme acta municipal No. 59 Tomo 62 Folio 299 del Libro de Actas del año 2007, sobre inmueble o solar ubicado en el Barrio La Sabana de esta ciudad, y que no ha sido inscrita la respectiva certificación, por existir diferencia de la forma del plano en Catastro.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión, conforme lo dispone la Ley de Procedimiento Administrativo en su Artículo 128.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se proceda a la enmienda del mencionado punto de acta municipal, para que la certificación de concesión de dominio pleno a favor de la señora Ana Maria Garcia Jimenez, se actualice en cuanto a la forma del plano catastral, sobre solar ubicado en Barrio La Guama de esta ciudad y se proceda a su Inscripción en el actual Instituto de Propiedad de esta Ciudad.


Abogado LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
ASESOR LEGAL

Resolución:

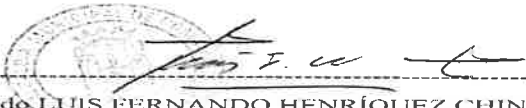
La Corporación Municipal resuelve conceder la rectificación de Certificación de Dominio Pleno a la Sra. ANA MARIA GARCIA JIMENEZ, de un solar ubicado en el Barrio La Sabana, previa actualización en cuanto a la forma del plano catastral para que se proceda a su inscripción en el actual Instituto de la Propiedad de esta ciudad. Se anula la aprobación de Dominio Pleno que se registra en el Acta No. 59 Tomo 62 Folio 299 al del Libro de Actas del año 2007 .

Letra n) Folio 16

Se recibió de la Asesoría Legal Municipal un dictamen legal con respecto a solicitud del Jefe de Catastro en la que solicitó se proceda a resolver situación de traspaso de inmueble ubicado en la Colonia 1º. de mayo a favor de la Sra. MARIA LUISA GARCIA quien ha cancelado totalmente su préstamo de compra de solar conforme constancia 2005.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 19 de Septiembre del año 2016, con respecto a la solicitud presentada por el Ingeniero Fernando Castro , Jefe del Departamento de Catastro.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por el Jefe del Departamento de Catastro Municipal para que se proceda a resolver la solicitud o situación de traspaso de inmueble ubicado en la Colonia 1º de Mayo de esta ciudad a favor de la señora MARIA LUISA GARCIA.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que la señora María Luisa García ha cancelado totalmente al BANCO BGA su préstamo por compra de solar ubicado en la referida Colonia 1º de Mayo de esta ciudad, conforme constancia del año 2005.-CONSIDERANDO: Que al término del fideicomiso celebrado entre la Alcaldía Municipal y el entonces denominado Banco BGA antes LA VIVIENDA, dicho solar es traspasado a favor de la Alcaldía Municipal como terreno o solar bajo la naturaleza de inmueble municipal privado.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se proceda al traspaso o entrega de dicho solar a favor de la señora María Luisa García, no mediante concesión de dominio pleno por no ser solar ejidal municipal, sino mediante Instrumento Publico debidamente autorizado ante Notario, bajo las formas, condiciones y precio de traspaso o compraventa, que sean establecidos por la Corporación Municipal, para el traspaso de solares adquiridos de esta manera por la Alcaldía en dicha Colonia 1º de Mayo, que no se encuentran catastrados como solares ejidales, sino como solares municipales privados.

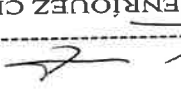


Abogado LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
ASESOR LEGAL

Resolución:
La Corporación Municipal resuelve que se proceda al traspaso o entrega de dicho solar a favor de la Sra. MARIA LUISA GARCIA no mediante concesión de Dominio Pleno por no ser solar ejidal municipal, sino mediante instrumento público debidamente autorizado ante Notario, bajo las formas, condiciones y precio de traspaso o compraventa que sean establecidos por la Corporación Municipal, para el traspaso de solares adquiridos de esta manera por la Alcaldía en dicha Colonia 1º de Mayo, que no se encuentran catastrados como solares ejidales, sino como solares municipales privados.

Letra ñ) Folio 17
Se recibió de la Asesoría Legal Municipal un dictamen legal con respecto a solicitud presentada por el Jefe de Catastro para que se resolviera la solicitud de Dominio Pleno de la SRA. BLANCA ESTELA MALDONADO de un solar ubicado en el sitio Barrio Mata de Caña de esta ciudad.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 19 de Septiembre del año 2016, con respecto a la solicitud presentada por el Ingeniero Fernando Castro, Jefe del Departamento de Catastro.- CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por el Jefe del Departamento de Catastro Municipal para que se proceda a resolver la solicitud o situación de dominio pleno concedido a la señora BLANCA ESTELA MALDONADO, sobre solar ubicado en el sitio denominado Barrio Mata de Caña de esta ciudad.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que la propiedad sobre el sitio denominado Mata de Caña de esta ciudad, ha sido adquirido por la Alcaldía Municipal, conforme escritura pública de donación hecha y autorizada por las Fuerzas Armadas de Honduras, por lo que dicho solar se encuentra catalogado y catastrado como inmueble municipal privado y no ejidal por haber sido adquirido en la manera dicha.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se proceda al traspaso o entrega de dicho solar a favor de la señora Blanca Estela Maldonado, no mediante concesión de dominio pleno por no ser solar ejidal municipal, sino mediante Instrumento Público debidamente autorizado ante Notario, bajo las formas, condiciones y precio de traspaso en compraventa o mediante donación, que sean establecidos por la Corporación Municipal, para el traspaso de solares adquiridos de esta manera por la Alcaldía en dicho Barrio Mata de Caña, que no se tipifican como solares ejidales.

Abogado LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA


ASESOR LEGAL

Resolución:
La Corporación Municipal resuelve que se proceda al traspaso o entrega de dicho solar a favor de la SRA. BLANCA ESTELA MALDONADO, no mediante concesión de Dominio Pleno por no ser solar ejidal municipal, sino mediante instrumento público debidamente autorizado ante Notario, bajo las formas, condiciones y precio de traspaso en compraventa o mediante donación, que sean establecidos por la Corporación Municipal, para el traspaso de solares adquiridos de esta manera por la Alcaldía en dicho Barrio Mata de Caña, que no se tipifican como solares ejidales.

PUNTO No. 11) VARIOS
Letra a) Folio 18
Resolución de Corporación

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA. Reunida en fecha cinco (05) del Mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2016). **VISTO:** Para dictar resolución la Reposición formulada por la Abogada MANUELA CASTILLO SOLANO, mayor de edad, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo Carné número 10814 y con domicilio en la Ciudad de Comayaguera, Municipio del Distrito Central, actuando como Apoderada de la señora EVA MARIBEL PINEDA MARCÍA, en el Reclamo Administrativo para la prohibición de funcionamiento de bodega de propiedad de los señores René Edgardo Flores y Wilma Marina Villanueva, en la Colonia Brisas de Altamira de esta ciudad de Comayagua y en su defecto, se le indemnice en concepto de daños y perjuicios a su casa de habitación ubicada frente a la misma, calle de por medio, por la cantidad de L. 2,709,197.00 según avalúo a la misma por inconvenientes al libre tránsito, inseguridad y depreciación de inmueble.

ANTECEDENTES PROCESALES

ÚNICO: Que la Resolución administrativa vía Reposición la constituye la emitida por esta Honorable Corporación Municipal en fecha ocho (08) del mes de Febrero del año dos mil dieciséis (2016), notificada oportunamente a la parte actora, quien se notificó de la misma, y, posteriormente interpuso el aludido recurso, de cuya admisión se notificó en fecha veintitrés (23) de Septiembre del año en curso, mediante la cual, esta Corporación Municipal **RESUELVE:** **ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar SIN LUGAR el Reclamo Administrativo presentado por la Abogada MANUELA CASTILLO SOLANO, actuando como Apoderada de la señora EVA MARIBEL PINEDA MARCÍA, de generales conocidas, conforme a las Consideraciones Legales expuestas, la acción extrajudicial del reclamo administrativo de mérito, no procede pues la Alcaldía Municipal NO ha incumplido las regulaciones establecidos en el Reglamento de Zona de Uso Mixto (ZUM) del Municipio de

Comayagua y en lo dispuesto también por el Reglamento para la Delimitación de la Zona de Uso Mixto con Restricciones dentro del Perímetro Urbano en el Municipio de Comayagua, al otorgar autorización de construcción y funcionamiento de una bodega para uso de industria alimentaria de baja escala y en lo concerniente a la aplicación de normas sobre ordenamiento territorial a nivel municipal, la autoridad competente es la Municipalidad de Comayagua, asimismo no es factible pagar en suma alguna por daños y perjuicios en concepto de indemnización previa demanda ante autoridad judicial que implique condena en contra de la Alcaldía Municipal y al consecuente pago de los mismos, conforme previa su tasación y también de las costas.-**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución a la Apoderada Legal de la reclamante y posteriormente después de los Recursos Legales, remitir el Expediente, al Archivo General de esta Municipalidad. **FIRMAS. CARLOS MIRANDA CANALES. MANUEL DE JESÚS CARTAGENA. JOSÉ ANTONIO ALCERRO MARTÍNEZ. GUILLERMO ENRIQUE PEÑA DAVID. IRASEMA VIDES BERLÍOZ. CARLOS ANTONIO SUAZO MATUTE. FRANCISCO PASTOR VALDEZ RAMOS. ALBERTO EMILIO CRUZ DISCUA. LUIS ALONSO FUENTES POSAS. ALEJANDRA LAGOS SUAZO. WILFREDO FERNÁNDEZ CISNEROS. MIRTALA CELESTINA FLORES ARÉVALO.-NOTIFIQUESE.**

MOTIVACIÓN

Al tenor de lo dispuesto en el Artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Reposición procede contra la resolución que se dicte en los asuntos de que la Administración conozca en única o en segunda instancia, a fin de que la Corporación Municipal de Comayagua proceda a su reconsideración, que el presente Recurso de Reposición reúne los requisitos contemplados en el citado Artículo, en consecuencia es procedente su tramitación. Artículo 138 de la precitada Ley de Procedimiento Administrativo.

PARTE ADMINISTRATIVA

EN CONSECUENCIA: Esta Honorable Corporación Municipal
de Comayagua, Departamento de Comayagua, RESUELVE:
Declarar SIN LUGAR el Recurso de Reposición interpuesto por
la Abogada MANUELA CASTILLO SOLANO, actuando como
Apoderada legal de la señora EVA MARIBEL PINEDA
MARCIA, contra la resolución del mencionado Reclamo
Administrativo fechado en quince (15) de Diciembre del año dos
mil quince (2015), y que fue dictada por esta Corporación
Municipal en fecha ocho (08) de Febrero del año dos mil
dieciséis (2016). NOTIFIQUESE.

Letra b) Folio 20

El comisionado Municipal solicitó formalmente se le conceda copia de los contratos para la construcción del boulevard de cuatro carriles y del puente alterno sobre el río Humuya ya que son proyectos del Gobierno Central, pero se realizan en el término municipal.

Solicitó, además, se gire instrucciones al Juez municipal a fin de controlar la venta de bebidas alcohólicas en las comunidades de Cascabeles, Playitas, El Taladro, restringiendo la autorización de permisos de negocios para venta de bebidas alcohólicas ya que se están dando muertes de jóvenes.

También pidió a los regidores le remitan copia del informe de las actividades que realizan para poder como Comisionado, vigilar la transparencia y el accionar de cada uno de ellos como funcionarios que ostentan cargos de elección.

Y solicitó que el auditor interno también le envíe una copia de los informes que elabora. Se refirió además, al cumplimiento en la realización de cabildos abiertos, en el sentido de que se celebren en el transcurso del año al menos los cinco que determina la ley y especialmente en temas de Salud, Educación e Infraestructura o en días especiales como el Día del Ambiente.

Comunicó a la Corporación que ha solicitado información al Departamento de Gestión y Planificación Urbana sobre los nombres de las urbanizaciones, que tienen permisos de construcción y que están aprobadas desde el año 2011 hasta el 2016, pero ve que no se incluyeron las tres que están en proceso como son Villa Hermosa, Villa Dorada y Villa Universitaria, por lo que pedirá ese informe al Departamento.

Manifiesto que su contribución con el municipio consiste en desarrollar su función como vecedor social velando por el fiel cumplimiento de la ley.

El Sr. Alcalde le informa que ha solicitado copia de los dos contratos de proyectos que esta realizando el Gobierno Central pero no se ha logrado el acceso a ellos, pero espera obtenerlos. Por otro lado, considera importante que el Comisionado pueda recibir la copia del informe mensual de las actividades que realizan todos los regidores en sus comisiones

Con relación a la venta de bebidas alcohólicas, le manifestó que la responsabilidad de la Corporación es emitir una ordenanza, pero quien la hace cumplir es la Policía Nacional y se puede revisar si El Taladro tiene Ley seca. Considera que se debe tratar de poner atención a muchas comunidades que ya tienen ley seca para ir avanzando en este tema.

La Regidora Mirtala Flores consideró que se debe educar a la población y consideró que se debe involucrar la autoridad y la ciudadanía en un trabajo colectivo.

El alcalde explicó con respecto a la realización de Cabildos abiertos que la ley determina cinco al año y algunas veces se han hecho menos y otras veces se han hecho más porque

debe haber un motivo para su realización. Algunos como el que se había planificado con Plan Internacional para definir la política de niñez no se dio porque ellos no estuvieron listos. Agregó que hay cabildo informativo y consultivo, pero se pueden buscar fechas que nos justifiquen la realización del cabildo como la celebración del día del agua, día del ambiente, y temas como salud.

Letra c) Folio 22

El Regidor Luis Fuentes informó que realizó un viaje a la ciudad de Málaga en España del 26 de septiembre al 2 de octubre 2016 atendiendo invitación de la Universidad de Málaga y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán con el objetivo de conocer el funcionamiento e instalaciones del parque tecnológico de Andalucía. Un centro en el que funciona un sistema de pre incubación, incubación, desarrollo de empresas, investigación y adaptación de tecnología.

Esta delegación estaba integrada por el alcalde, pero él no pudo salir en este viaje por tener que atender asuntos relacionados con la gestión municipal y me correspondió a mi desarrollar la actividad, al igual que un representante de la cámara de comercio quien tampoco pudo asistir.

El intercambio tiene como finalidad promover en Comayagua el establecimiento de una estructura similar que contribuya a la investigación y desarrollo de tecnologías para el mejoramiento y rentabilidad de las empresas.

Se sostuvieron conversaciones con la Confederación de Cámaras de Comercio de Málaga y el pleno de profesores y rectoría de la Universidad de Málaga y con el alcalde Francisco La Torre del Ayuntamiento de Málaga, quien tiene una gestión de continuidad al igual que el Alcalde de Comayagua.

El alcalde manifestó que él tenía muchos compromisos, pero lo importante es que con este intercambio ya quedo establecido el enlace.

Letra d) Folio 22

El Regidor Francisco Valdez informó que en el Parque del Barrio Suyapa hay presencia de ganado y no han puesto los portones y los vecinos protestan porque uno de ellos está mal ubicado y por la forma como lo cercaron. Así como el hecho de que el Pastor Zavala no tiene control en el uso del parque.

El alcalde manifestó que la idea es colocar los portones y luego entregarlo a una comisión, o comité, pero no ha sido fácil este trabajo, algunos miembros se oponen a todo y son contradictorios. Por otro lado, el pastor Zavala debe tener una programación que permita controlar su uso, de esto se encargaría el comité. Actualmente se está trabajando en el reglamento para el uso del parque, dentro de un mes lo va manejar el comité que se conforme con las dos comunidades Lomas del rio y Barrio Suyapa.

Letra e) Folio 23

El Regidor Alberto Emilio Cruz con respecto a la gestión para obtención de predios asignados a la granja penal informó que se comunicó con el Ministro Ebal Díaz y le prometió gestionar una cita con el Presidente de la República para que se le explique el proyecto que tiene previsto desarrollar.

En este sentido el Regidor le presentará al Alcalde una solicitud para que un grupo de ingenieros, estudiantes de maestría puedan realizar su práctica en el desarrollo de diseños con el apoyo de los profesores y de los jefes de los departamentos que deban facilitarles información.

El Sr. Alcalde estuvo de acuerdo y ofreció todo el apoyo a esta idea de desarrollo para la ciudad.

Letra f) Folio 23

La Regidora Mirtala Flores consultó sobre varios puntos: El primero cuando se va discutir el presupuesto 2017 para dar cumplimiento al Art. 95 de la Ley de Municipalidades. En este mismo tema la consideración en el presupuesto del apoyo financiero solicitado por la Cruz Roja de Comayagua. Y finalmente solicitado se tomen medidas con un conductor que no tiene cuidado del vehículo asignado y le gusta correr, situación que pudo notar al hacer inspección a los sectores de la Nueva Valladolid y Brisas de Suyapa.

El Sr. alcalde le explicó que ya se está trabajando en el Presupuesto, a pesar de que es difícil para estos meses poder precisarlo con claridad. También se ha comenzado con la revisión del plan de arbitrios y para el presupuesto se tiene plazo hasta al 30 de diciembre, 2016.

Letra g) Folio 23

El Vice Alcalde informa que el 22 de septiembre 2016 se realizó la primera reunión para analizar la solicitud de urbanización Residencial Los Arcos y se encontró que se van a construir más de 60 casas. Se ha escuchado al Ing. Bertioz y encontramos que hace falta información y el Gerente de Servicios Aguas de Comayagua quedó en entregar un análisis técnico sobre cómo se va resolver a los usuarios de las zonas aledañas que reciben el servicio de agua dos horas al día un día por medio o cual es el trabajo que va realizar para aumentar las horas al sector y evitar reclamos.

Manifiesto que quiere dejar establecido que si hay retraso en la respuesta no se debe a la Comisión, sino al retraso de la información que aun no está en manos de la Comisión. El Regidor Guillermo Enrique Peña manifestó que uno de los requisitos dentro de la normativa es la opinión técnica de la unidad Prestadora de agua, pero nos encontramos con vacíos ya que ni siquiera existe una solicitud de pegues y se necesita la certeza de que es lo que desean en el sector agua y además se necesita el análisis técnico que debe llegar a la Corporación.

El Sr. Alcalde manifestó que Servicio Aguas de Comayagua ha fallado ya que no se pueden otorgar nuevos pegues sin justificación técnica que llegue hasta la corporación y deben seguirse y acatar las disposiciones.

Letra h) Folio 24

La Regidora Irasema Vides invita asistir a la plaza Central durante el feriado Morazanico ya que se realizarán una serie de actividades artísticas y culturales como son: Danzas, pantomima, bailes, show gartuna, misquito, Marimba, concursos de baile, noche de concierto con el ITP y finaliza con un conjunto sorpresa en la plaza central. Además de mesas gastronómicas en la plaza San Francisco, exposiciones alfombras, exposición de vehículos y motos.

PUNTO No. 12) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 25
PUNTO No. 13) CIERRE DE SESION

La sesión se cerró a las 5:38 de la tarde, firmando para constancia.
***** **ES CONFORME CON SU ORIGINAL** *****
POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESION SE DE RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCION.
LAS RESOLUCIONES ESTAN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACION EN LA PRÓXIMA

